

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/014/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS:**

SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 1

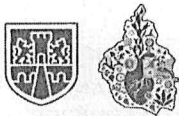
ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.						
TIPO	PARTIDA	SUB PARTIDA	CAPACIDAD	AGENTE EXTINGUIDOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PORTÁTIL	1	1.01	EXTINTOR DE 1.00 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.02	EXTINTOR DE 2.00 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.03	EXTINTOR DE 2.50 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.04	EXTINTOR DE 4.50 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.05	EXTINTOR DE 6.00 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.06	EXTINTOR DE 9.00 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.07	EXTINTOR DE 10.00 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.08	EXTINTOR DE 12.00 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
MÓVIL	1	1.09	EXTINTOR DE 30.00 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
MÓVIL	1	1.10	EXTINTOR DE 35.00 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
MÓVIL	1	1.11	EXTINTOR DE 50.00 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
MÓVIL	1	1.12	EXTINTOR DE 60.00 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
MÓVIL	1	1.13	EXTINTOR DE 70.00 KG.	POLVO QUÍMICO SECO ABC	1	SERVICIO
MÓVIL	1	1.14	EXTINTOR DE 22.68 KG.	BIÓXIDO DE CARBONO CO2	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.15	EXTINTOR DE 9.00 KG.	BIÓXIDO DE CARBONO CO2	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.16	EXTINTOR DE 6.00 KG.	BIÓXIDO DE CARBONO CO2	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.17	EXTINTOR DE 4.50 KG.	BIÓXIDO DE CARBONO CO2	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.18	EXTINTOR DE 2.50 KG.	BIÓXIDO DE CARBONO CO2	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.19	EXTINTOR DE 2.00 KG.	BIÓXIDO DE CARBONO CO2	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.20	EXTINTOR DE 9.00 KG.	GAS HFC-236	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.21	EXTINTOR DE 6.00 KG.	GAS HFC-236	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.22	EXTINTOR DE 4.50 KG.	GAS HFC-236	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.23	EXTINTOR DE 2.00 KG.	GAS HFC-236	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.24	EXTINTOR DE 12.00 L.	AGUA A PRESIÓN	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.25	EXTINTOR DE 10.00 L.	AGUA A PRESIÓN	1	SERVICIO
PORTÁTIL	1	1.26	EXTINTOR DE 6.00 L.	QUÍMICO HÚMEDO TIPO K	1	SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2.01	CAMBIO DE CHIFLÓN DE DESCARGA O BOQUILLA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.02	CAMBIO DE CHIFLÓN DE DESCARGA O BOQUILLA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE BIÓXIDO DE CARBONO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

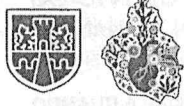
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/014/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS:**

SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2.03	CAMBIO DE CHIFLÓN DE DESCARGA O BOQUILLA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE AGUA A PRESIÓN. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.04	CAMBIO DE CHIFLÓN DE DESCARGA O BOQUILLA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE GAS HFC-236. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.05	CAMBIO DE CHIFLÓN DE DESCARGA O BOQUILLA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE QUÍMICO HÚMEDO TIPO K. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.06	CAMBIO DE TUBO DE SIFÓN PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.07	CAMBIO DE TUBO DE SIFÓN PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE BIÓXIDO DE CARBONO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.08	CAMBIO DE TUBO DE SIFÓN PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE AGUA A PRESIÓN. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.09	CAMBIO DE TUBO SIFÓN PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE GAS HFC-236. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.10	CAMBIO DE TUBO SIFÓN PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE QUÍMICO HÚMEDO TIPO K. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.11	CAMBIO DE CHIFLÓN DE PISTOLA DE DISPARO PARA UNIDAD MÓVIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.12	CAMBIO DE TUBO SIFÓN PARA EQUIPO MÓVIL DE POLVO QUÍMICO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.13	CAMBIO DE MANGUERA DE DESCARGA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.14	CAMBIO DE MANGUERA DE DESCARGA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE BIÓXIDO DE CARBONO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

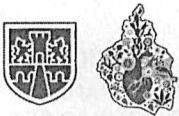
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/014/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS:**

SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2.15	CAMBIO DE MANGUERA DE DESCARGA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE AGUA A PRESIÓN. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.16	CAMBIO DE MANGUERA DE DESCARGA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE GAS HFC-236. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.17	CAMBIO DE MANGUERA DE DESCARGA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE QUÍMICO HÚMEDO TIPO K. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.18	CAMBIO DE MANGUERA PARA UNIDAD MÓVIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.19	CAMBIO DE MANÓMETRO PARA UNIDAD MÓVIL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.20	CAMBIO DE MANIJA SUPERIOR PARA EQUIPO PORTÁTIL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.21	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO ABC. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.22	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE BIÓXIDO DE CARBONO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.23	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE AGUA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.24	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE GAS HFC-236. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.25	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE QUÍMICO HÚMEDO TIPO K. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.26	CAMBIO DE RESORTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.27	CAMBIO DE VÁSTAGO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.28	CAMBIO DE RUEDAS PARA UNIDAD MÓVIL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/014/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS:**

SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2.29	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE 1.00 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.30	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC O BIÓXIDO DE CARBONO CON CAPACIDAD DE 2.00 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.31	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC O BIÓXIDO DE CARBONO CON CAPACIDAD DE 2.50 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.32	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC O BIÓXIDO DE CARBONO DE 4.50 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.33	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC DE 6.00 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.34	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC O BIÓXIDO DE CARBONO DE 9.00 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.35	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC DE 10.00 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.36	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC DE 12.00 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.37	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE 10.00 L. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.38	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE 6.00 L. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.39	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR MÓVIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 22.68 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.40	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR MÓVIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 30.00 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

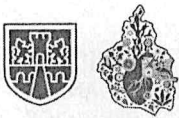
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/014/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS:**

SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2.41	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR MÓVIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 35.00 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.42	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR MÓVIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 50.00 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.43	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR MÓVIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 60.00 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.44	CAMBIO DE CILINDRO PARA EXTINTOR MÓVIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 70.00 KG. INCLUYE CILINDRO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.45	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 1.00 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.46	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC O BIÓXIDO DE CARBONO CON CAPACIDAD DE 2.00 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.47	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC O BIÓXIDO DE CARBONO CON CAPACIDAD DE 2.50 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.48	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC O BIÓXIDO DE CARBONO CON CAPACIDAD DE 4.50 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.49	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 6.00 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.50	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC O BIÓXIDO DE CARBONO CON CAPACIDAD DE 9.00 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.51	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 12.00 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

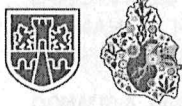
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/014/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS:**

SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2.52	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE 12.00 L. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.53	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE 10.00 L. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.54	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE 6.00 L. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.55	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR MÓVIL CON CAPACIDAD DE 22.68 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.56	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR MÓVIL CON CAPACIDAD DE 30.00 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.57	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR MÓVIL CON CAPACIDAD DE 35.00 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.58	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR MÓVIL CON CAPACIDAD DE 50.00 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.59	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR MÓVIL CON CAPACIDAD DE 60.00 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.60	SERVICIO DE PINTURA PARA EXTINTOR MÓVIL CON CAPACIDAD DE 70.00 KG. INCLUYE PINTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	1	SERVICIO
2	2.61	CAMBIO DE SUJETADOR DE MANGUERA DE DESCARGA PARA EXTINTOR PORTÁTIL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO





SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Consiste en la recarga y mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores de diversas capacidades, instalados en los diferentes inmuebles de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, conforme a las especificaciones técnicas, alcances, lugares, condiciones y demás particularidades que se describen en este Anexo, así como verificar el correcto funcionamiento de los extintores, entregando las garantías necesarias para que estos funcionen correctamente y de forma segura, con la finalidad de salvaguardar la integridad, así como la atención oportuna ante algún conato de incendio incipiente, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de Protección Civil y a los Términos de referencias vigentes para los inmuebles destinados al servicio público en la Ciudad de México.

2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

VIGENCIA

"El plazo de ejecución de los servicios será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando la SOBSE, así lo determine, lo que ocurra primero."

En caso de que algún inmueble de los señalados en el Anexo "1A" suspenda sus actividades "LA SOBSE" a través de la Subdirección de Servicios Generales informará a "EL PROVEEDOR" la cancelación del servicio correspondiente al inmueble en cuestión y "EL PROVEEDOR" estará obligado en aceptar.

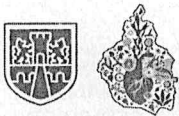
ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" deberá apegarse a las siguientes normas y puntos para realizar el servicio de recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores de diversas capacidades.

"EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con lo dispuesto en la NOM-154-SCFI-2005, "Equipos Contra Incendio-Extintores servicio de Mantenimiento y Recarga" y asimismo se debe consultar y considerar lo establecido en el PROY-NOM-154-SCFI-2017 "Equipos contra incendio-Extintores portátiles y móviles-Servicio de mantenimiento y recarga" y PROY-NOM-154-SE-2020 "Equipos contra incendio-extintores portátiles y móviles-servicio de mantenimiento y recarga", Así como en la siguiente normatividad de referencia:

NORMA	REFERENCIA
NOM-008-SE-2021	Sistema general de unidades de medida
NOM-045-SCFI-2000	Instrumentos de Medición-Manómetros para extintores
NOM-106-SCFI-2017	Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad - prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/014/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS:**

SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NOM-100-STPS-1994	Seguridad-extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida- especificaciones
NOM-101-STPS-1994	Seguridad-Extintores a base de espuma química
NOM-102-STPS-1994	Seguridad-Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono
NOM-103-STPS-1994	Seguridad-Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida
NOM-104-STPS-2001	Seguridad-Extintores contra incendio de polvo químico seco tipo ABC, a base de fosfato mono amónico
NOM-106-STPS-1994	Seguridad-Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo BC, a base de bicarbonato de sodio

La recarga y mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores, se realiza en función de la fecha en que se realizó el último servicio o recarga y **"EL PROVEEDOR"** debe garantizar el funcionamiento del equipo sobre el cual realizó el servicio de mantenimiento y recarga, por un periodo mínimo de un año, siempre y cuando conserve el seguro o marchamo.

El servicio de recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará con refacciones nuevas, originales, que cumplan los licenciamientos de marcas y patentes de los componentes necesarios por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo suministrando e instalando las refacciones necesarias, las cuales deberán ser nuevas y originales de la marca de los equipos cuando así se requiera, absteniéndose de realizar cambios en los mismos.

Las actividades descritas en el presente Anexo son enunciativas más no limitativas.

3. RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

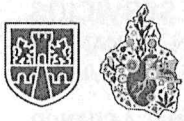
El servicio Incluye:

- A. Revisión general del estado físico de los extintores.
- B. Descarga de Agente Extinguidor.
- C. Procedimientos del Mantenimiento.
- D. Recarga de Agente Extinguidor.

A. Revisión general del estado físico de los extintores.

- Revisar el sello y dispositivo de seguridad para determinar si es que el extintor pudo haber sido utilizado.
- Revisión del exterior del cilindro.
- Revisar y comprobar que el dispositivo indicador de presión (si lo hay) esté indicando la presión interna correctamente.





SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

B. Descarga de Agente Extintor.

La descarga de agente extintor se deberá realizar en la totalidad de los extintores, se deberá descargar el agente extinguidor del cilindro como lo indican las siguientes normas.

- NOM-100-STPS-1994** Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida
- NOM-101-STPS-1994** Seguridad-Extintores a base de espuma química
- NOM-102-STPS-1994** Seguridad-Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono
- NOM-103-STPS-1994** Seguridad-Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida

C. Procedimientos del Mantenimiento.

El mantenimiento se deberá realizar en la totalidad de los extintores, de conformidad con la **NOM-154-SCFI-2005, "Equipos Contra Incendio-Extintores servicio de Mantenimiento y Recarga"** y asimismo se debe consultar y considerar lo establecido en el **PROY-NOM-154-SCFI-2017 "Equipos contra incendio-Extintores portátiles y móviles-Servicio de mantenimiento y recarga"** y **PROY-NOM-154-SE-2020 "Equipos contra incendio-extintores portátiles y móviles-servicio de mantenimiento y recarga"**.

Actividades Generales del Mantenimiento Preventivo.

- Revisión de funcionamiento del equipo (válvulas, vástagos, manómetros y mangueras), lubricación de las partes mecánicas y cambio de empaques.
- Revisión general del estado físico de los cilindros.
- Cambios de sellos seguros y nemotécnicas, que contengan la NOM (Norma Oficial Mexicana) correspondiente.

Actividades Específicas del Mantenimiento Preventivo.

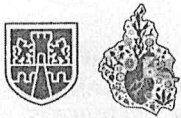
- Desensamble de la válvula, limpieza e inspección general de sus componentes, incluyendo vástago, manuales, manómetro y manguera, reemplazando los arosellos.
- Remoción de etiquetas caducas.
- Inspección minuciosa del interior del cilindro y revisión de corrosión.
- Sopleteado interior a cada extintor, para eliminar el agente extinguidor sobrante.
- Ensamblado de la válvula, previa lubricación de las partes que lo requieran, utilizando arosellos nuevos.

D. Recarga

De acuerdo con lo establecido en la **NOM-154-SCFI-2005, "Equipos Contra Incendio-Extintores servicio de Mantenimiento y Recarga"** y asimismo se debe consultar y considerar lo establecido en el **PROY-NOM-154-SCFI-2017 "Equipos contra incendio-Extintores portátiles y móviles-Servicio de mantenimiento y recarga"** y **PROY-NOM-154-SE-2020 "Equipos contra incendio-extintores portátiles y móviles-servicio de mantenimiento y recarga"** se considera como recarga, al reemplazo del agente extinguidor contenido en los extintores, por alguna de las siguientes consideraciones:

- Por normatividad como mínimo una vez al año.
- En el momento de las pruebas hidrostáticas.
- Cuando lo indique específicamente una inspección de acuerdo con lo establecido en la NOM-002-STPS-2010, la recarga se debe realizar con el mismo tipo de agente extinguidor que contenga originalmente.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/014/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS:

SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Cuando fue previamente utilizado total o parcialmente.
- Recarga de extintores a solicitud de la Subdirección de Servicios Generales por alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. Ha sido expuesto a condiciones ambientales que pudieran interferir en su funcionamiento.
 - b. Perdida de presión o el indicador de presión muestra una lectura fuera de la zona de operación.

Actividades Generales de la Recarga.

- Recarga con la cantidad nominal de Agente Extinguidor, según la capacidad de cada extintor.
- Presurización con gas nitrógeno seco y prueba de hermeticidad por inmersión en agua limpia.
- Colocación de collarín.
- Colocación de holograma en collarín.
- Colocación del seguro y sello de garantía, marchamo y alambre de cobre o material de plástico (ligadura o fleje que se pone en torno a la válvula del extintor para sujetar el seguro o pasador, el cual puede ser parte del seguro) para garantizar el extintor.
- Etiquetado de acuerdo a las normas oficiales mexicanas.
- Colocación de etiquetas nemotecnias de instrucciones de uso y récord de recarga.
- Verificación de control de calidad.
- Programación para su entrega.

Los equipos que no se encuentren en condiciones de ser recargados, deberán ser devueltos a "LA SOBSE" a través de la Subdirección de Servicios Generales, por lo cual "EL PROVEEDOR" deberá entregar un informe detallado de las razones por las cuales no procedió la recarga, mismo que será utilizado como fundamento para proceder y realizar los trámites correspondientes para la baja de los bienes.

4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

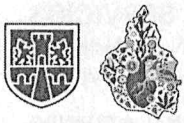
El mantenimiento correctivo, incluye cualquier refacción, repuesto, accesorio, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza y todo lo necesario para la su correcta colocación.

Todo Mantenimiento correctivo que se requiera como resultado de la recarga y mantenimiento preventivo de los equipos, donde sea necesario el cambio de alguna de las partes y accesorios que componen al Extintor, se comunica al área requirente (SOBSE) para su ejecución.

Las Refacciones, Repuestos y Accesorios que a continuación se enlistan, son los que se podrán contemplar en el mantenimiento correctivo:

- Chiflón de descarga o boquilla para extintor portátil de polvo químico, de bióxido de carbono, de agua a presión, de gas hfc-236 y de químico húmedo tipo k.
- Tubo sifón para extintor portátil de polvo químico, de bióxido de carbono, de agua a presión, de gas hfc-236 y de químico húmedo tipo k.
- Manómetro para equipo portátil
- Chiflón de pistola de disparo para unidad móvil de polvo químico seco.
- Tubo sifón para equipo móvil de polvo químico.
- Manguera de descarga para extintor portátil de polvo químico, de bióxido de carbono, de agua a presión, de gas hfc-236 y de químico húmedo tipo k.





SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Manguera para unidad móvil de polvo químico seco.
- Manómetro para unidad móvil.
- Manija superior para equipo portátil.
- Válvula para extintor de polvo químico, de bióxido de carbono, de agua a presión, de gas hfc-236 y de químico húmedo tipo k.
- Resorte.
- Vástago.
- Ruedas para unidad móvil.
- Cilindro para extintor portátil con capacidad de: 1 KG, 2KG, 2.5 KG, 4.5 KG, 6 KG, 9 KG, 10 KG, 12 KG, 12 LT y 10 LT.
- Cilindro para extintor móvil con capacidad de: 22.68 KG, 35 KG, 50 KG, 60 KG y 70 KG.
- Pintura para extintor portátil. para recipiente con capacidad de: 1 KG, 2KG, 2.5 KG, 4.5 KG, 6 KG, 9 KG, 10 KG, 12 KG, 12 LT y 10 LT.
- Pintura para extintor móvil. para recipiente con capacidad de: 22.68 KG, 35 KG, 50 KG, 60 KG y 70 KG.
- Sujetador de manguera de descarga para extintor portátil.
- Sujetador de manguera de descarga para extintor móvil.

a) **Empaques.** - Los empaques deberán ser de neopreno, cuero o fibra de teflón, que cumplan con las presiones de prueba estipuladas por la NOM-100-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida

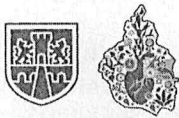
b) **Manómetros de presión.** - Todos los extintores deberán contar con un manómetro para soportar condiciones de temperatura ambiente extrema y para intemperie. La carátula del instrumento debe ser de color rojo mostrando en el punto cero de presión la palabra "RECARGA", en la parte central del sector de operación (que no debe ser menor a un ángulo de 90°) una zona de color verde identificada como "PRESIÓN NOMINAL", con un ancho de 10% de la presión nominal y mostrando en el extremo, la presión máxima identificada con la palabra "SOBRECARGA".

La presión máxima del manómetro deberá ser como mínimo de dos veces la presión nominal. La aguja del instrumento deberá terminar en punta o truncada con un ancho máximo de 0.5 mm y debe permitir una clara visibilidad del estado del extintor a una distancia mínima de 1.5 m. en condiciones de iluminación normal.

c) **Mangueras de descarga.** - Las mangueras de los extintores con capacidad desde 4.5 Kg. o más, deberán soportar una presión hidrostática de 2 veces la presión nominal del extintor, durante 60 segundos sin presentar fugas. La manguera de descarga del Extinguidor debe ser de neopreno y con conexiones metálicas, que mantenga su flexibilidad aún a menos de -40° F.

d) **Conexiones.** - Deberán ser metálicas (Preferentemente de acero inoxidable).

e) **Válvula o boquillas de descarga.** - Todas las válvulas o boquillas, deberán tener un cierre hermético antes de operarlas y estarán construidas de tal forma que resista sin deformarse, permanentemente y no presente fugas a una presión de prueba de 2 veces la presión nominal, durante 60 segundos a una temperatura de 294° +/- 3° K (21 +/- 3°C). Sus componentes deberán ser compatibles con el recipiente y entre sí, o bien con el (los) tratamiento(s) mecánico(s), termoquímico(s) o electrolítico(s),



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/014/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS:

SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

apropiados para prevenir la acción galvánica, además de resistir las pruebas de temperatura de operación y sus ciclos.

- f) **Vástagos, empaques y resortes para válvulas.** - El vástago, junto con los empaques y el resorte, deben estar contruidos para que, en su posición y movimiento en el cuerpo de la válvula, no se adhieran con las partes en contacto, comprobándose después de efectuar las pruebas de niebla salina y vida útil.
- g) **Seguro de válvulas.** - La válvula deberá tener un pasador o seguro para evitar descargas accidentales, de un material que garantice la función de la válvula correctamente y de manera sencilla. Adicionalmente, el seguro deberá sujetarse con un marchamo o precinto, con la finalidad de garantizar que el extintor no ha sido operado. Para tal fin, se fijarán los extremos con un sello, de tal forma que no pueda ser usado sin romperlo.
- h) **Tubo sifón.** - El tubo sifón debe ser del tipo roscado o resistir la presión hidrostática, sin que presente fugas, se desprenda de la válvula o se deforme.

Las actividades, reparaciones y refacciones antes descritas se consideran enunciativos y no limitativos. El mantenimiento correctivo se realizará en función de las fallas detectadas como resultado de la recarga y mantenimiento preventivo realizado.

Cuando durante la ejecución del mantenimiento correctivo se detecte una falla que no puede ser atendida con las refacciones y actividades anteriormente descritas **EL PROVEEDOR**, deberá informar de inmediato por escrito, describiendo de manera detallada la falla, anexando la cotización de los trabajos y/o refacciones adicionales necesarios para su reparación.

La cotización deberá incluir descripción de materiales, mano de obra, tiempos estimados, precios unitarios y totales, así como cualquier otro cargo asociado.

EL PROVEEDOR no podrá iniciar ni ejecutar ningún trabajo adicional al mantenimiento correctivo incluido en este anexo sin antes, recibir autorización por escrito por parte de la **SOBSE**, a través de la Subdirección de Servicios Generales.

5. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

Todas las refacciones, repuestos, accesorios, mano de obra, personal capacitado y materiales de consumo que se requieran para la recarga y mantenimiento preventivo y/o correctivo a los extintores de diversas capacidades, pertenecientes a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, serán proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** en tiempo y forma, a entera satisfacción de **"LA SOBSE"**.

Las actividades asignadas al personal de **"EL PROVEEDOR"** consistirán de manera enunciativa más no limitativa en la recarga y mantenimiento preventivo y/o correctivo a los extintores de diversas capacidades, pertenecientes a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, de acuerdo a las situaciones que se presenten durante el periodo de vigencia de este contrato y la garantía de los servicios.





SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

6. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

Pruebas Hidrostáticas.

"EL PROVEEDOR" debe realizar las pruebas hidrostáticas de los equipos que lo requieran de acuerdo con lo establecido en las Normas NOM-002-STPS-2010, NOM-100-STPS-1994 y NOM-102-STPS-1994. Si los equipos no cuentan con una marca clara de la fecha de la prueba hidrostática, "EL PROVEEDOR" debe efectuar una prueba hidrostática al cilindro marcando claramente la fecha en la que se realizó.

"EL PROVEEDOR" no debe realizar prueba hidrostática alguna, a cualquier extintor que presente al menos una de las siguientes condiciones:

- Cuando se detecten reparaciones de soldadura o presenten parches en el cuerpo del extintor.
- Cuando presente desgaste, corrosión, rupturas, grietas o muescas en la superficie del recipiente del extintor.
- Cuando se presenten picaduras por corrosión o capas con pérdida de material.
- Cuando el extintor haya sido expuesto (calentado) al fuego directo.
- Cuando un extintor de acero inoxidable haya sido usado con un agente extinguidor a base de cloruro de calcio.
- Cuando la profundidad de una abolladura sea mayor al 10% de la longitud máxima de la misma fuera de una soldadura y de 0.250" (0.6 cm.) si está dentro de una soldadura.
- Cuando dentro de la limpieza realizada se ha removido más del 10% del espesor de la pared del cuerpo del extintor (no considerar el espesor del fondo del recipiente).
- Cuando un extintor haya sido utilizado para otro fin diferente al de diseño.

"EL PROVEEDOR" debe realizar una limpieza completa en el extintor que haya sometido a prueba hidrostática.

Pruebas de Verificación y Aceptación de los Servicios.

"LA SOBSE", a través de la Subdirección de Servicios Generales nombrará a un servidor público responsable de la Verificación y Aceptación de los Servicios, podrá realizar pruebas de funcionamiento hasta a un 10% a los equipos que recibieron servicio; dicha prueba consiste en la descarga del agente extinguidor y verificación de su óptima operación, en caso de fallas del funcionamiento de los extintores, se notificará por escrito o correo electrónico a "EL PROVEEDOR", quien contará con 3 días hábiles para su reposición.

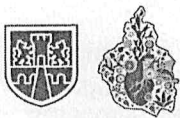
Los nuevos servicios de mantenimientos y recargas que se realicen, por motivo de las pruebas de funcionamiento, serán sin costo extra para "LA SOBSE".

7. DE LAS ORDENES DE SERVICIO

Todos los servicios relacionados con la recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán indicarse mediante orden de servicio especificando y detallando la siguiente información:

SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO				FECHA DE RECOLECCIÓN
				FECHA DE ENTREGA
INMUEBLE	CANTIDAD	CAPACIDAD	AGENTE EXTINTOR	OBSERVACIONES





SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO			FECHA DE EMISIÓN	
INMUEBLE	CANTIDAD	CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES

"EL PROVEEDOR", está obligado a incluir en sus órdenes de servicio los datos mínimos que integran dicho formato, puede incluir los datos que considere necesario, pero no podrá omitir alguno de los mencionados. La orden de servicio deberá ser firmada por el enlace administrativo u homólogo de cada Unidad Administrativa correspondiente, el Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y por el "EL PROVEEDOR".

8. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR", entregará las ordenes de servicio en un plazo no mayor a cinco días hábiles al término del servicio al servidor público responsable de la verificación y aceptación de los servicios, en el domicilio Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México,

Control del retiro y entrega de los extintores

"EL PROVEEDOR", para el control de retiro y entrega de los extintores en los inmuebles, deberá presentar orden de servicio en hoja membretada de la empresa, en la que detalle las siguientes características; fecha, inmueble, cantidad de equipos que retira, capacidad del cilindro y agente extinguidor, nombre y firma del técnico que retira los equipos y nombre y firma del funcionario que verifica el retiro, orden de servicio que exhibirá al momento de regresarlos, las maniobras y traslado de los extintores al taller de "EL PROVEEDOR", será responsabilidad del mismo y sin costo extra para "LA SOBSE"

Al momento de retirar los extintores para servicio deberá dejar como respaldo la misma cantidad de los extintores que se retiren, en condiciones óptimas para protección de las instalaciones.

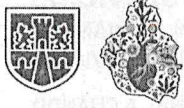
Emergencias, soporte técnico y/o asistencia para la prestación del servicio

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un servicio permanente de asistencia las 24 horas del día, de lunes a domingo (incluyendo días festivos), para atender cualquier reporte.

Así mismo, "EL PROVEEDOR", deberá dar respuesta máxima en dos horas a partir del reporte hecho por la Subdirección de Servicios Generales, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales especificadas en este Anexo Técnico.

Medios de comunicación a través de los cuales se podrán requerir los servicios de emergencia, reportes y/o aclaraciones

CONTACTO NOMBRE COMPLETO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO



SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

9. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" para garantizar el buen desarrollo del servicio, así como el correcto mantenimiento a los extintores de diversas capacidades, pertenecientes a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, deberá contar con una plantilla capacitada para realizar los servicios.

Esta plantilla deberá estar disponible para cada servicio a realizar y será obligatorio para "EL PROVEEDOR", dotar a su personal de uniformes y gafetes de identificación, así como el equipo de protección adecuado, herramienta y demás elementos que garanticen óptimas condiciones de seguridad, eficiencia y eficacia para la realización de los servicios y trabajos contratados.

"LA SOBSE" a través de la Subdirección de Servicios Generales autorizará el ingreso por grupo, al personal que sea identificado plenamente como trabajador del "EL PROVEEDOR" únicamente a las instalaciones señaladas en el ANEXO "1A".

El personal a cargo de "EL PROVEEDOR" deberá permanecer uniformado dentro de las instalaciones de "LA SOBSE" de tal forma que se identifique claramente como trabajador y portando el gafete con sus datos generales a la vista que la propia empresa le proporcionará.

10. GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" garantiza los servicios de mantenimiento preventivo realizados por un periodo de un año contado a partir de la recepción de los mismos, sin que por ello se alteren las fechas en que se deberán realizarse los servicios programados.

"EL PROVEEDOR" garantiza los servicios de mantenimiento correctivo por un periodo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la recepción de los mismos.

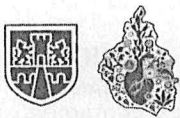
En el supuesto de que "LA SOBSE" detecte defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los Servicios de mantenimiento o a las refacciones, dentro del período de garantía, hará la reclamación de los servicios y "EL PROVEEDOR" está obligado en atender para subsanar las deficiencias en la calidad de los mismos o en su caso en la sustitución de las refacciones, en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio.

Por lo que en caso de que se realicen pruebas de funcionamiento, exista una situación de emergencia en la cual se vea comprometido el funcionamiento de los equipos o presenten alguna falla evidente defecto de los servicios de mantenimiento, se obliga a prestar cuantos servicios sean necesarios para la reparación de los equipos, sin costo adicional para "LA SOBSE", en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

11. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se aplicarán las penas convencionales siguientes:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/014/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS:**

SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los Servicios no realizados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el Contrato y sus "Anexos", por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.
- El 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los Servicios dejados de realizar, por cada día natural de incumplimiento o atraso.
- El 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los Servicios no atendidos o en su caso sustituidos, derivado de la reclamación de los mismos, por cada día de incumplimiento o atraso.
- El 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los Servicios no atendidos, derivados de algún reporte en soporte técnico y/o asistencia, por cada hora de incumplimiento o atraso.

En el supuesto de que los Servicios se suspendan por caso fortuito o fuerza mayor, como fenómenos climatológicos, terremotos, etc., no se aplicarán las penas convencionales en el periodo de tiempo que este afecte la correcta ejecución de los servicios y el tiempo de ejecución deberá ser reprogramado en conjunto entre "LAS PARTES".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/014/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS:**

**SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EXTINTORES DE DIVERSAS
CAPACIDADES, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANEXO "1A"
CUADRO BÁSICO DE RELACIÓN DE INMUEBLES

INMUEBLE	DIRECCIÓN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS (PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN)	PL. DE LA CONSTITUCIÓN 1, CENTRO HISTÓRICO DE LA CDAD. DE MÉXICO, CENTRO, CUAUHTÉMOC, 06000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE	AV. UNIVERSIDAD 800, STA CRUZ ATOYAC, BENITO JUÁREZ, 03310 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	AV. RÍO CHURUBUSCO 1155, CARLOS ZAPATA VELA, IZTACALCO, 08040 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.
CAMPAMENTO TEZONTLE (SERVICIOS GENERALES)	AV. CANAL DE TEZONTLE 4415, INFONAVIT IZTACALCO, IZTACALCO, 08900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.
ALMACEN CENTRAL	RTNO. 16 DE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 23, JARDÍN BALBUENA, VENUSTIANO CARRANZA, 15900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, MAGDALENA MIXIHUCA, VENUSTIANO CARRANZA, 15860 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN)	JUAN PARDAVE 107-113, JARDÍN BALBUENA, VENUSTIANO CARRANZA, 15900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	AV CANAL DE APATLACO 502, CARLOS ZAPATA VELA, IZTACALCO, 08040 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.
CAMPAMENTO DE OBRA CIVIL	GALILEO MURILLO, ESQ. EJE 6 S/N COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA.
CAMPAMENTO VÍAS RÁPIDAS	HUALQUILA S/N, COL. MAGDALENA ATLAZOLPAN ALCALDÍA IZTAPALAPA.
CAMPAMENTO SÚPER POSTES	HUALQUILA S/N, COL. MAGDALENA ATLAZOLPAN ALCALDÍA IZTAPALAPA.
CAMPAMENTO MOSAICOS LUMINOSOS	AV. DEL ROSAL ESQ. ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. LOS ÁNGELES APANOAYA, ALCALDÍA IZTAPALAPA.
ALMACEN LOCAL XOCHIMILCO	PERIFÉRICO ORIENTE NUMERO 3 COL. CIÉNEGA GRANDE, ALCALDÍA XOCHIMILCO.
LABORATORIO DE ALUMBRADO PUBLICO	LEBRIJA S/N. COL. CERRO DE LA ESTRELLA ALCALDÍA IZTAPALAPA.
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA	AV. 661 NO. 57 ESQ. AV. 606, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07979, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD	HUALQUILA S/N, COL. MAGDALENA ATLAZOLPAN, ALCALDIA IZTAPALAPA.
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS	AV. 608, ESQ. 412 S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, CAMPAMENTO DE BACHEO	EJE 6 SUR SN COL MAGDALENA ATLAZOLPA ALCALDÍA IZTAPALAPA.



